

PROMULGADA

Decreto N° 549

Fecha 30/05/84

CPDE. EXPTES. N° 385/375/391/HCD-84  
DESPACHO N° 03 - COMISION DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS E HIGIENE Y SA  
LUD PUBLICA.-----

O R D E N A N Z A

VISTO:

Que se han estudiado en profundidad y con el debido tiempo, las distintas posibilidades para encarar los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido y limpieza de calles, levantamiento de montículos y traslado al C.E.A.M. S.E.; y

Que los resultados de dichos estudios, nos indican que de las tres variables presentadas, dos carecen de sustentos y la otra contradice el espíritu de la Legislación Vigente; y

Que el estado de privatización, en lo que hace al llamado a licitación pública se encuentra en la última etapa de su cumplimiento, que es la de adjudicar y firmar contratos; y

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A N° 1.083

ARTICULO 1°: Apruébase todo lo actuado por el Departamento ..... Ejecutivo en relación al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 1047.-

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, Mayo 29 de 1984.-